



## **RESOLUCIÓN O. N.º 118 / 2021 /**

**ANT.:** Resolución O. N° 077, de 24 de mayo de 2021, que determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Alto Biobío.

**MAT.:** Determina máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en espacios públicos autorizados en la comuna de Alto Biobío.

**CONCEPCIÓN**, 13 de octubre de 2021

### **VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Lo establecido en la Resolución O N° 077, de fecha 24 de mayo de 2021, que determinó la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Alto Biobío, con ocasión de las elecciones de Consejeros Regionales, Diputados, Senadores y Presidente de la República 2021.

En concordancia con lo dispuesto en el artículo 35 inciso segundo del Decreto con Fuerza de Ley N° 2 de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional de Votaciones Populares y Escrutinios, que mandata a este Servicio Electoral a distribuir los espacios públicos entre las distintas candidaturas y partidos políticos, velando por el uso equitativo de ellos y con el fin de no entorpecer el uso de estos espacios por la ciudadanía, pudiendo determinar el máximo de elementos permitidos.

### **RESUELVO:**

I.- Determinése el máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en los espacios públicos autorizados para las distintas candidaturas participantes en las próximas elecciones de Consejeros Regionales, Diputados, Senadores y Presidente de la República 2021, a efectuarse el próximo 21 de noviembre del año en curso, conforme al siguiente detalle:



**DETERMINACIÓN DE MÁXIMO DE ELEMENTOS DE PROPAGANDA ELECTORAL PERMITIDOS EN ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS, EN LA COMUNA DE ALTO BIOBÍO ELECCIONES DE CONSEJEROS REGIONALES, DIPUTADOS, SENADORES Y PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2021.**

**Comuna de Alto Biobío**

Cantidad de Espacios públicos autorizados: 04

Cantidad de Candidatos:

Presidente: 7

Senador: 23

Diputado: 32

Consejeros Regionales: 62

**Espacio público N°01: PLAZA RALCO**

**REFERENCIAS DEL ESPACIOS FÍSICO PARA INSTALAR PROPAGANDA:**

CALLE PEDRO DE VALDIVIA, CALLE 1 Y CALLE DOMINGO SALVO, DESDE ESQUINA PASAJE 7 CON DOMINGO SALVO HACIA CALLE 1. LOCALIDAD RALCO. 380 METROS LINEALES.  
(VER TRAMO EN PLATAFORMA).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	2
Diputados	2
Senadores	2
Presidente de la República	2

**Espacio público N°02: FRENTE A MUNICIPALIDAD**

**REFERENCIAS DEL ESPACIOS FÍSICO PARA INSTALAR PROPAGANDA:**

FRENTE A RUTA 61-R, A 65 METROS ANTES DE LLEGAR A CALLE 3, HACIA EL SUR. 100 METROS LINEALES.  
(VER TRAMO EN PLATAFORMA).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

**Espacio público N°03: RALCO LEPOY**

**REFERENCIAS DEL ESPACIOS FÍSICO PARA INSTALAR PROPAGANDA:**

FRENTE A COLEGIO DE NOROESTE A SURESTE. 100 METROS LINEALES.  
(VER TRAMO EN PLATAFORMA).



Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

#### Espacio público N°04: COMUNIDAD CAUÑICÚ

**REFERENCIAS DEL ESPACIOS FÍSICO PARA INSTALAR PROPAGANDA:**  
FRENTE A RUTA Q-699 DE NOROESTE A SURESTE. 100 METROS LINEALES.  
(VER TRAMO EN PLATAFORMA).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

Nota 1: El Servicio Electoral tiene publicado en su sitio web un plano georreferenciado, señalando la ubicación exacta de las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda.

Nota 2: Será obligación de las candidaturas asegurarse de que los elementos de propaganda se instalen dentro de los tramos definidos conforme al plano georreferenciado.

**Anótese, Comuníquese y Publíquese**

Saluda atentamente a Ud.



**JUAN EDUARDO TOLEDO CARTES**  
Director Regional

#### **DISTRIBUCIÓN:**

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral.
- Señor/a Alcalde de la I. Municipalidad de Alto Biobío.
- Partidos Políticos.
- Candidaturas independientes fuera de pacto.
- Oficina de Partes.